OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, POLÍTICA LINGÜÍSTICA Y CULTURA

22

RESOLUCIÓN de 16 de diciembre de 2013, del Viceconsejero de Cultura, Juventud y Deportes, por la que se incoa y se somete a información pública y audiencia a los interesados el expediente para la declaración de Bien Cultural Calificado, con la categoría de Conjunto Monumental, del Paisaje de la Cultura del Vino y el Viñedo de la Rioja Alavesa (Álava).

La Comunidad Autónoma del País Vasco, al amparo del artículo 148.1.16 de la Constitución y a tenor del artículo 10.19 del Estatuto de Autonomía, asumió la competencia exclusiva en materia de Patrimonio Cultural. En ejercicio de la competencia asumida, se aprueba la Ley 7/1990, de 3 de julio, del Patrimonio Cultural Vasco que rige los procedimientos de declaración de bienes de interés cultural de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

En ejercicio de estas competencias, se procede a tramitar el expediente para la declaración del Paisaje de la Cultura del Vino y el Viñedo de la Rioja Alavesa. Los cultivos tradicionales de la zona han sido variados, como corresponde a un clima mediterráneo de interior, con abundancia de olivo, cereal y viñedo, aunque en la actualidad impera el monocultivo vitivinícola.

En el paisaje objeto del expediente el asentamiento humano ha ido dejando huella y plasmando el paso de diferentes culturas y manifestaciones de diversa índole, desde las primeras manifestaciones dolménicas hasta las más recientes construcciones que dan servicio a las viñas. Todos estos elementos se han integrado de tal manera en el paisaje que se han fundido con él hasta hacerlo indisociable del mismo, creando un paisaje cultural de fácil reconocimiento.

Si la tipología de elementos que encontramos en el paisaje es variada, otro tanto ocurre con su consideración legal, fruto de las diferentes declaraciones de protección cultural producidas en los últimos años y la reciente articulación del concepto de paisaje como elemento a proteger desde las instancias culturales. Así encontramos elementos arquitectónicos calificados e inventariados, elementos arqueológicos que cuentan con expediente de protección individualizado y otros elementos que no cuentan con protección.

Es por ello que el objeto de la declaración del Paisaje de la Cultura del Vino y el Viñedo de la Rioja Alavesa es aunar y completar las protecciones previamente existentes con la de los nuevos elementos, e incluir aquellos ámbitos, que aun teniendo una unidad cultural, no contaban con dicha protección.

Visto el interés histórico-cultural del Paisaje de la Cultura del Vino y el Viñedo de la Rioja Alavesa y atendiendo a la propuesta de Resolución presentada por los Servicios Técnicos del Centro de Patrimonio Cultural,

RESUELVO:

Primero.– Incoar el expediente de declaración como Bien Cultural Calificado, con la categoría de Conjunto Monumental, del Paisaje de la Cultura del Vino y el Viñedo de la Rioja Alavesa, según la descripción que se determina en el anexo I de la presente Resolución, teniendo en cuenta la delimitación establecida en el anexo II, el régimen de protección que se incorpora en el anexo III y los listados contenidos en el anexo IV.

La incoación de este expediente determinará respecto del Paisaje de la Cultura del Vino y el Viñedo de la Rioja Alavesa, la aplicación provisional del régimen de protección previsto en la Ley 7/1990, de 3 de julio, del Patrimonio Cultural Vasco, para los bienes calificados.

Segundo.– Abrir un período de información pública del expediente incoado para la declaración de Bien Cultural Calificado, con la categoría de Conjunto Monumental, del Paisaje de la Cultura del Vino y el Viñedo de la Rioja Alavesa, en base a la descripción que se determina en el anexo I de la presente Resolución, teniendo en cuenta la delimitación establecida en el anexo II, el régimen de protección que se incorpora en el anexo III y los listados del anexo IV, para que durante el plazo de 20 días contados a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del País Vasco, se puedan efectuar las alegaciones y presentar la documentación que se estime oportuna, como previenen los artículos 84 y 86 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, encontrándose el expediente de manifiesto en el Centro de Patrimonio Cultural Vasco, sito en la calle Donostia-San Sebastián, n.º 1, de Vitoria-Gasteiz.

Tercero.– Hacer saber a los Ayuntamientos de Baños de Ebro, Elciego, Elvillar, Kripan, Labastida, Laguardia, Lanciego, Lapuebla de Labarca, Leza, Moreda de Álava, Navaridas, Oyón-Oion, Samaniego, Villabuena de Álava y Yécora, y a los Departamentos de Euskera, Cultura y Deporte y de Medio Ambiente y Urbanismo de la Diputación Foral de Álava, que la incoación del presente procedimiento causa la suspensión de las correspondientes licencias municipales de parcelación, edificación o demolición en las fincas afectadas ex novo por este expediente, así como de los efectos de las ya otorgadas. Las obras que por razón de fuerza mayor hubieran de realizarse con carácter inaplazable en las fincas precisarán, en todo caso, autorización de la Diputación Foral correspondiente.

Cuarto.– Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Quinto.– Notificar la presente Resolución a los Ayuntamientos de Baños de Ebro, Elciego, Elvillar, Kripan, Labastida, Laguardia, Lanciego, Lapuebla de Labarca, Leza, Moreda de Álava, Navaridas, Oyón-Oion, Samaniego, Villabuena de Álava y Yécora, a los Departamentos de Euskera, Cultura y Deporte y de Medio Ambiente y Urbanismo de la Diputación Foral de Álava, y al Departamento de Medio Ambiente y Política Territorial del Gobierno Vasco.

Sexto.– Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial del País Vasco y en el BOTHA para su general conocimiento.

En Vitoria-Gasteiz, a 16 de diciembre de 2013.

El Viceconsejero de Cultura, Juventud y Deportes,
JOSÉ ÁNGEL MARÍA MUÑOZ OTAEGI.

ANEXO I

DESCRIPCIÓN

El Paisaje de la Cultura del Vino y el Viñedo se extiende a lo largo del ámbito geográfico denominado Rioja Alavesa –en el marco de la Comunidad Autónoma Vasca– con la cual se identifica. La integran los términos municipales de Baños de Ebro, Elciego, Elvillar, Kripan, Labastida, Laguardia, Lanciego, Lapuebla de Labarca, Leza, Moreda de Álava, Navaridas, Oyón-Oion, Samaniego, Villabuena de Álava y Yécora.

La Rioja Alavesa es una de las comarcas de la Comunidad Autónoma más definidas y con mayor personalidad geográfica, tanto en lo referente a su aspecto físico como humano.

Configura un paisaje diferenciado y claramente definido por las delimitaciones geográficas. Al norte, la Sierra de Toloño se hace infranqueable, salvo en las dos escasas brechas que se abren hacia Treviño. Al sur, el río Ebro hace de frontera con la comunidad autónoma vecina, con la que le une la pertenencia/relación respecto al viejo reino de Navarra, perceptible en la cantidad de estructuras defensivas que nos han llegado en forma de villas amuralladas o castillos.

Entre estos dos accidentes se sitúan una serie de mesetas, barrancos y riachuelos, que tejen un paisaje continuo de irregularidades, matizado en las vertientes de Toloño y en algunas llanuras fruto de la sedimentación realizado por el río Ebro en sus potentes meandros.

Este paisaje se salpica de núcleos poblacionales compactos, con Laguardia y Labastida como cabeceras, pero con abundancia de núcleos que rompen el paisaje de los cultivos.

En este paisaje tan unificado en lo geográfico, el asentamiento humano ha ido dejando huella de su paso a través de diversas culturas y manifestaciones, plasmando un conjunto muy variado de elementos. Los hay de toda índole y tan imbricados en el paisaje, que se hacen uno con él. Encontramos hoy desde las primeras manifestaciones dolménicas, hasta las más recientes construcciones que dan servicio a las viñas. Todos estos elementos tienen una integración y han moldeado el paisaje de tal manera que son indisociables del mismo, formando por tanto un paisaje cultural.

ANEXO II

DELIMITACIÓN

El Paisaje de la Cultura del Vino y el Viñedo de la Rioja Alavesa se encuentra delimitado por la Sierra de Cantabria (o de Toloño) al norte y por el río Ebro al Sur, enmarcando un paisaje homogéneo en el que se integran de forma completa los términos municipales de: Baños de Ebro, Kripan, Elciego, Elvillar, Labastida, Laguardia, Lanciego, Lapuebla de Labarca, Leza, Moreda, Navaridas, Oyón-Oion, Samaniego, Villabuena de Álava y Yécora.

A los efectos del artículo 12 de Ley 7/1990, de Patrimonio Cultural Vasco, se consideran bienes de singular relevancia los que como tales son especificados y por tanto han sido ya tramitados en los expedientes realizados al amparo de la Ley 7/1990 de Patrimonio Cultural Vasco. La delimitación de los elementos destacables particularizados en esta declaración es:

1.– Bienes Culturales incluidos en el Registro de Bienes Culturales Calificados: la delimitación para estos elementos es la señalada en sus respectivos expedientes de protección, donde para cada elemento se establece ésta, incluyendo además su justificación.

2.– Bienes inscritos en el Inventario General de Patrimonio Cultural Vasco: también en este caso, sus delimitaciones serán las señaladas en sus respectivos expedientes de protección, donde para cada elemento se establece ésta, así como la justificación de la misma.

3.– Zonas de Presunción Arqueológica: tal y como se señala en las correspondientes declaraciones de Zonas de Presunción Arqueológica, junto a las listas de elementos declarados como tales, se refiere una clave correspondiente a un tipo de delimitación, atendiendo a la naturaleza del elemento y a los restos que el mismo ha dejado en el terreno. A tenor de lo que los expedientes señalan, éstas pueden ser:

– Clave A: área intramuros del edificio.

– Clave B: área intramuros del edificio más 15 metros alrededor del mismo, a partir de sus bordes más exteriores.

– Clave C: área que ocupa el elemento más 5 metros alrededor del mismo, a partir de sus bordes más exteriores.

– Clave D: área que ocupan el edificio y las instalaciones anexas al mismo.

– Clave E: área que se especifica en el Plano.

4.– Chozos, casillas o guardaviñas: para el caso de los chozos se estable un área de 2 m alrededor de las muros externos de los mismos. Esta delimitación se justifica por tratarse de elementos aislados del paisaje, sin estructuras anejas y sin mayor imbricación que con el propio entorno agropecuario y el paisaje. Sin embargo, se hace necesario un área que, precisamente, garantice este carácter de elemento aislado en el paisaje, eliminando el riesgo de elementos anejos o cercanos que puedan desfigurar su naturaleza.

5.– Lagares rupestres: para los lagares rupestres se establece una delimitación de 10 m alrededor de los límites de las afloraciones rocosas en las que se asientan.

Solo conocemos las huellas dejadas en la roca por estas instalaciones, restos rupestres de los lagares, pero es evidente que en su entorno debía realizarse una actividad que estacionalmente tuvo que ser relevante, pudiendo quedar restos de la misma que expliquen aspectos de estos

elementos tan característicos de este paisaje y a la vez tan poco conocidos. Esta delimitación pretende garantizar el estudio de los restos que esta actividad pudiera haber dejado: accesos, elementos auxiliares, restos materiales...

6.– Aterrazamientos y bancos de cultivo: la protección realizada sobre los sistemas de cultivo, bancadas, muros, plataformas y aterrazamientos que forman las parcelas, no presenta una delimitación concreta al extenderse la misma a toda la superficie objeto de la declaración.

7.– Patrimonio Inmaterial: en el mismo sentido, las muestras de patrimonio inmaterial incluidas en esta declaración como parte integrante de la cultura inmaterial del Paisaje del Vino y el Viñedo de la Rioja Alavesa, no presentan una concreción en el espacio. El carácter inmaterial de los mismos les hace abstraibles del espacio, al ser elementos afianzados en las mentalidades de sus habitantes y no tanto en un espacio concreto a proteger.

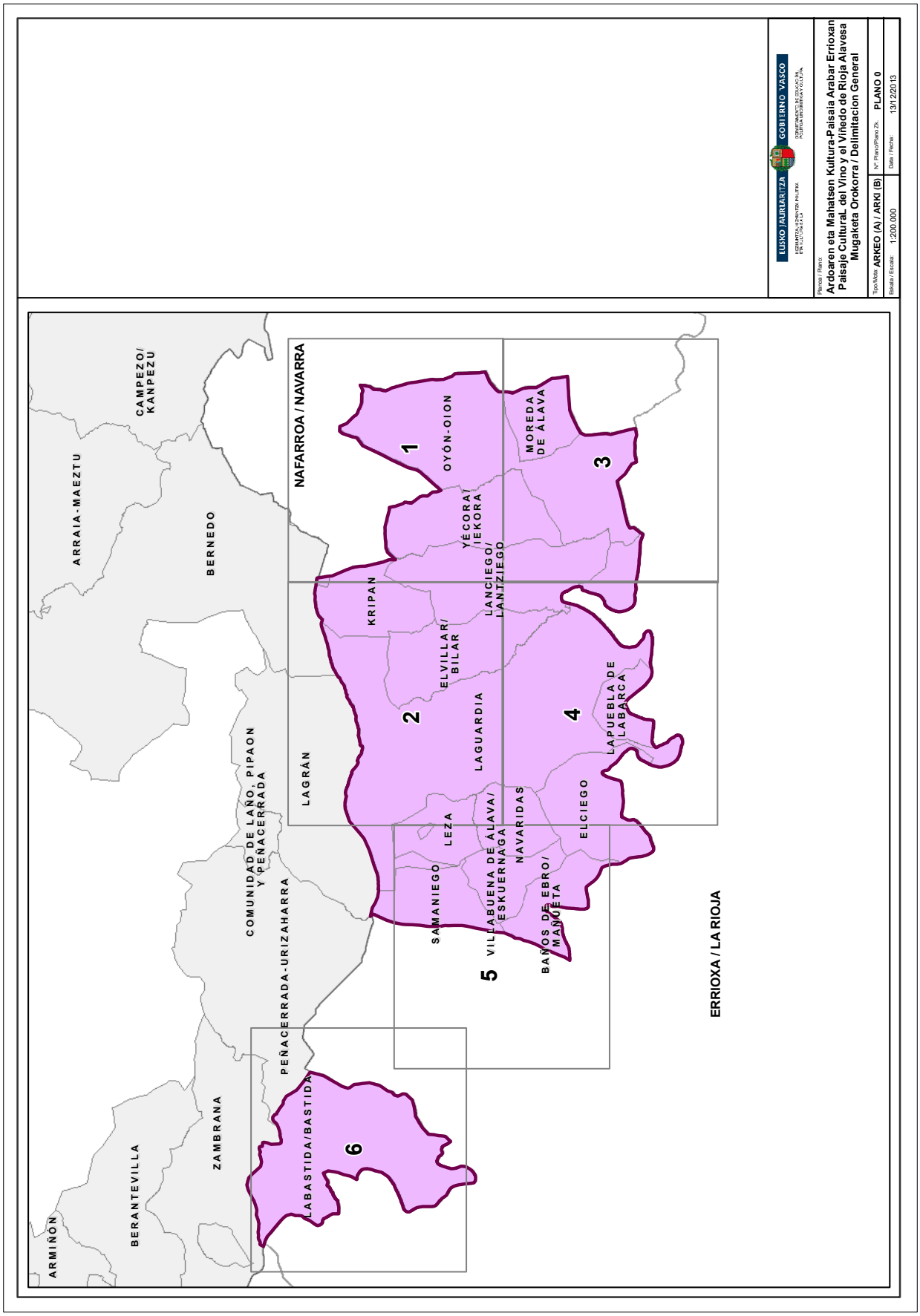
EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO
Plano / Plano:
Ardoaren eta Mahatsen Kultura-Paisaia Arabar Errioxan
Paisaje Cultural del Vino y el Viñedo de Rioja Alavesa
Mugaketa Orokorra / Delimitacion General
Tipo/Mota: ARKEO (A) / ARKI (B)
Nº Plano/Plano Zk.: PLANO 0
Escala / Escala: 1:200.000
Data / Fecha: 13/12/2013
NAFARROA / NAVARRA
ERRIOXA / LA RIOJA
ARRAIA-MAEZTU
CAMPEZO/
KANPEZU
BERNEDO
OYÓN-OION
YÉCORA/
IEKORA
MOREDA
DE ÁLAVA
KRIPAN
LANCIEGO/
LANTZIEGO
ELVILLAR/
BILAR
LAGUARDIA
LAGRÁN
LAPUEBLA DE
LABARCA
COMUNIDAD DE LAÑO, PIPAON
Y PEÑACERRADA
LEZA
NAVARIDAS
ELCIEGO
SAMANIEGO
VILLABUENA DE ÁLAVA/
ESKUERNAGA
BAÑOS DE EBRO/
MAÑUETA
PEÑACERRADA-URIZAHARRA
LABASTIDA/BASTIDA
ZAMBRANA
BERANTEVILLA
ARMIÑÓN
1
2
3
4
5
6

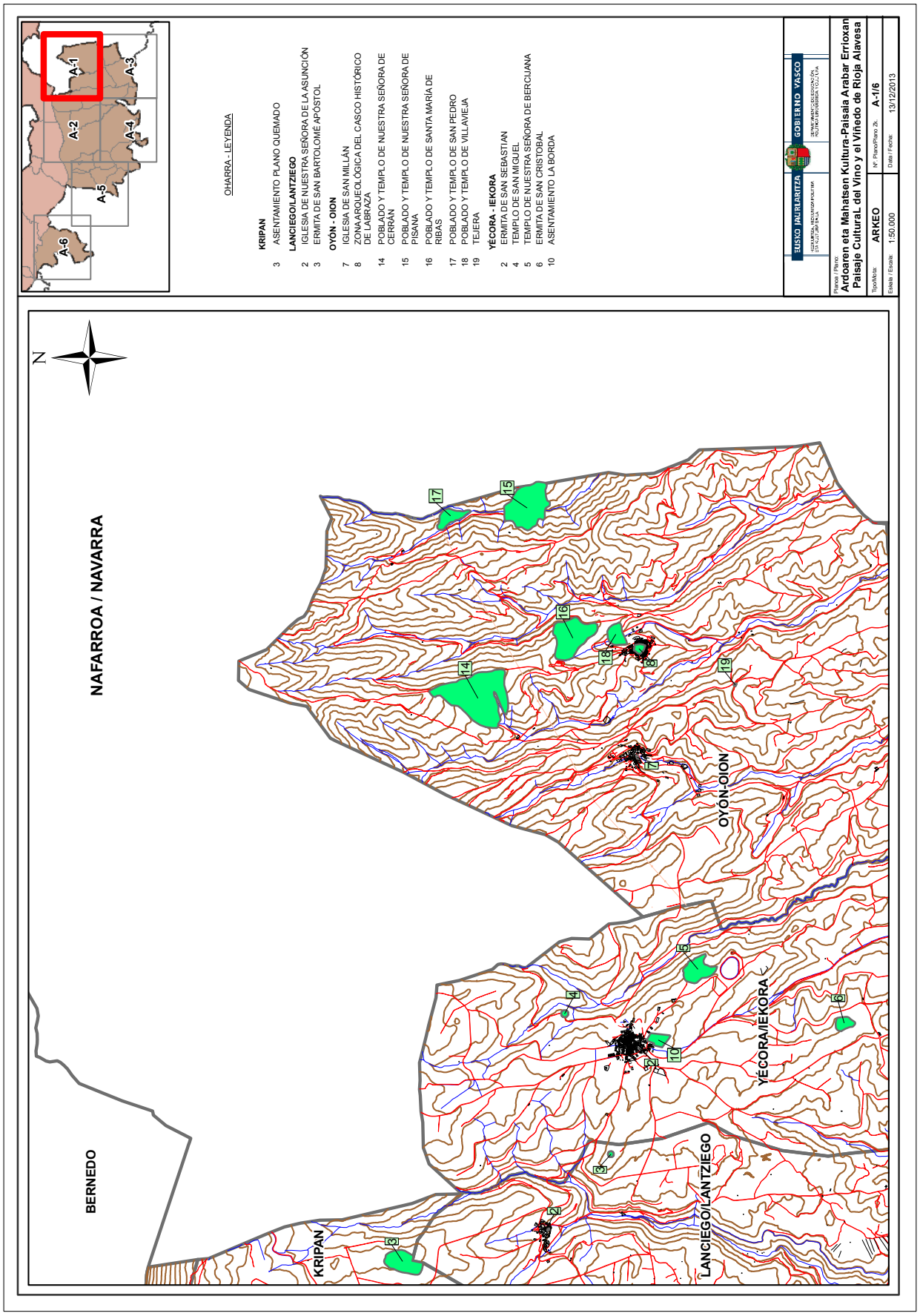
A-1
A-2
A-3
A-4
A-5
A-6
OHARRA - LEYENDA
KRIPAN
3 ASENTAMIENTO PLANO QUEMADO
LANCIEGO/LANTZIEGO
2 IGLESIA DE NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN
3 ERMITA DE SAN BARTOLOMÉ APÓSTOL
OYÓN - OION
7 IGLESIA DE SAN MILLÁN
8 ZONA ARQUEOLÓGICA DEL CASCO HISTÓRICO DE LABRAZA
14 POBLADO Y TEMPLO DE NUESTRA SEÑORA DE CERRÁN
15 POBLADO Y TEMPLO DE NUESTRA SEÑORA DE PISANA
16 POBLADO Y TEMPLO DE SANTA MARÍA DE RIBÁS
17 POBLADO Y TEMPLO DE SAN PEDRO
18 POBLADO Y TEMPLO DE VILLAVIEJA
19 TEJERA
YÉCORA - IEKORA
2 ERMITA DE SAN SEBASTIAN
4 TEMPLO DE SAN MIGUEL
5 TEMPLO DE NUESTRA SEÑORA DE BERCIJANA
6 ERMITA DE SAN CRISTOBAL
10 ASENTAMIENTO LA BORDA
EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO
Plano / Plano:
Ardoaren eta Mahatsen Kultura-Paisaia Arabar Errioxan
Paisaje Cultural del Vino y el Viñedo de Rioja Alavesa
Topónimo: ARKEO
Nº Plano/Plano Zk. A-1/6
Escala / Escala: 1:50.000
Data / Fecha: 13/12/2013
N
NAFARROA / NAVARRA
BERNEDO
KRIPAN
LANCIEGO/LANTZIEGO
YÉCORA/IEKORA
OYÓN-OION

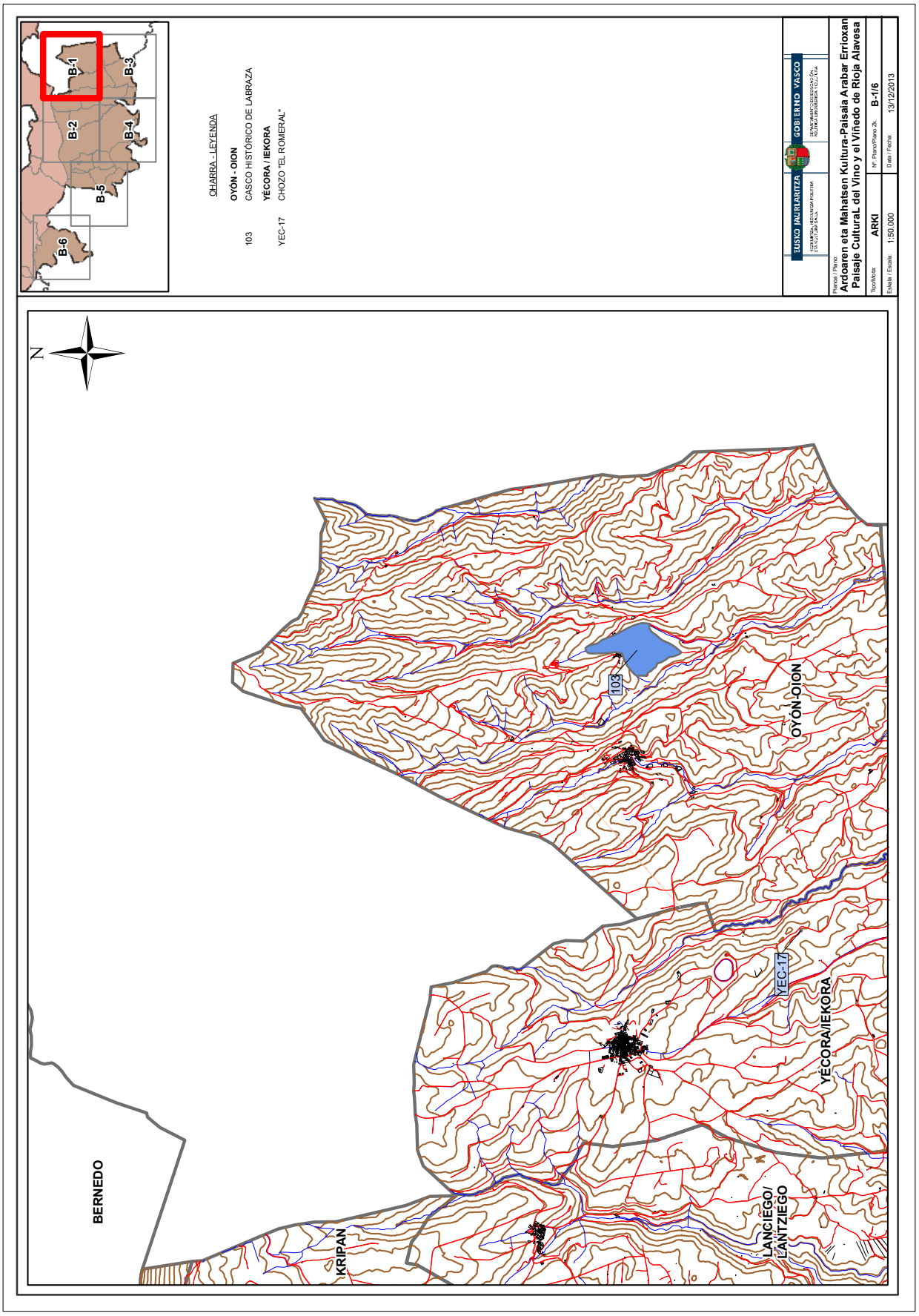
B-1
B-2
B-3
B-4
B-5
B-6
OHARRA - LEYENDA
OYÓN - OION
103 CASCO HISTÓRICO DE LABRAZA
YÉCORA / IEKORA
YEC-17 CHOZO "EL ROMERAL"
EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO
Ardoaren eta Mahatsen Kultura-Paisaia Arabar Errioxan
Paisaje CulturaL del Vino y el Viñedo de Rioja Alavesa
ARKI
B-1/6
1:50.000
13/12/2013
N
BERNEDO
KRIPAN
LANCIEGO/
LANTZIEGO
YÉCORA/IEKORA
OYÓN-OION
103
YEC-17

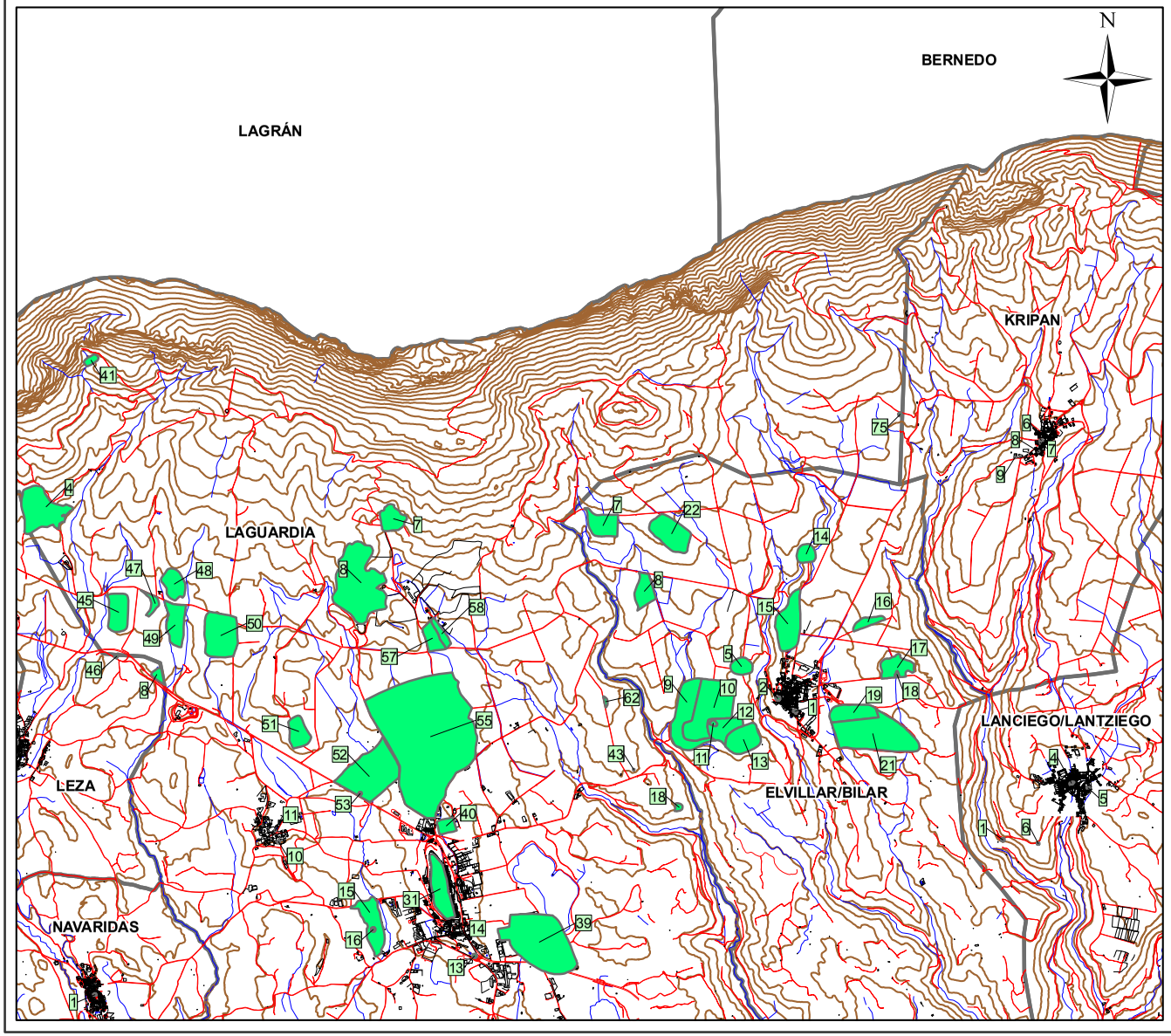

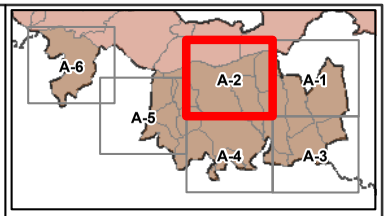

OHARRA - LEYENDA

ELVILLAR / BILAR

1 IGLESIA DE LA ASUNCIÓN DE NUESTRA SEÑORA
2 CEMENTERIO VIEJO
5 TEMPLO Y NECRÓPOLIS DE SAN MARTÍN
7 ASENTAMIENTO DE REÑANILLA
8 ASENTAMIENTO DE LAS ONTANILLAS
9 ASENTAMIENTO DE CHABOLA DE LA HECHICERA II Y III
10 ASENTAMIENTO DE LANAGUNILLA
11 DOLMEN CHABOLA DE LA HECHICERA
12 ASENTAMIENTO DE CHABOLA DE LA HECHICERA I
13 ASENTAMIENTO DE CARRAMON
14 ASENTAMIENTO DE SAN VICENTE
15 POBLADO DE LA BALSA
16 ASENTAMIENTO DE CARRACRIPÁN
17 ASENTAMIENTO DEL ENCINAL
18 DOLMEN DE EL ENCINAL
19 ASENTAMIENTO DE PAULEJAS
21 ASENTAMIENTO DE LAS NAVES
22 ASENTAMIENTO DE MOSARRICO

KRIPAN

6 IGLESIA DE SAN JUAN BAUTISTA
7 IGLESIA DE SANTA MARÍA
8 ERMITA DE SAN MARTÍN
9 ERMITA DE SAN SEBASTIÁN

LAGUARDIA

4 POBLADO DE BERBERANA
7 ERMITA DE SAN BARTOLOMÉ
8 POBLADO DE ARMENTARANA
10 IGLESIA DE LA ASUNCIÓN
11 ERMITA DE SANTIAGO
13 ERMITA DEL SANTO CRISTO
14 TEMPLO DE SAN MARTÍN
15 POBLADO DE SAN PEDRO DEL MONTE
16 TEMPLO DE SAN PEDRO
18 MONASTERIO DE SAN MIGUEL DE BIURCO
31 ZONA ARQUEOLÓGICA DEL CASCO HISTÓRICO DE LAGUARDIA
39 POBLADO DE LA IGLESIA
40 ASENTAMIENTO EL CERRADO
41 ASENTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL
43 ASENTAMIENTO BARRANCO DE SAN JULIAN
45 ASENTAMIENTO DE EL SOTILLO I
46 DOLMEN DE EL SOTILLO
47 ASENTAMIENTO DE EL SOTILLO II
48 ASENTAMIENTO DE VILLACARDIEL
49 ASENTAMIENTO DE RUBIELGOS
50 ASENTAMIENTO DE LA TEJERA
51 ASENTAMIENTO DE VILLALBA
52 ASENTAMIENTO DE SAN MARTÍN
53 DOLMEN DE SAN MARTÍN
55 POBLADO DE LA HOYA
57 ASENTAMIENTO DE LOS MOLINOS
58 ASENTAMIENTO DE LA GRANJA
62 DOLMEN ALTO DE LA HUESERA
75 DOLMEN DE LOS LLANOS

LANCIEGO/LANTZIEGO

1 ERMITA DE SAN JOSÉ
4 IGLESIA DE SAN ACISCLO Y SANTA VICTORIA
5 TEMPLO DE NUESTRA SEÑORA DEL CAMPO
6 ERMITA DE SAN ANDRÉS

LEZA

8 ASENTAMIENTO DEL SOTILLO

NAVARIDAS

1 IGLESIA DE LA INMACULADA CONCEPCIÓN

EUSKO JAURLARITZA
HEZKUNTZA, HIZKUNTZA POLITIKA ETA KULTURA SAILA

GOBIERNO VASCO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, POLÍTICA LINGÜÍSTICA Y CULTURA

Planoa / Plano:
Ardoaren eta Mahatsen Kultura-Paisaia Arabar Errioxan
Paisaje CulturaL del Vino y el Viñedo de Rioja Alavesa

Tipo/Mota:	ARKEO	Nº. Plano/Plano Zk.	A-2/6
Eskala / Escala:	1:50.000	Data / Fecha:	13/12/2013

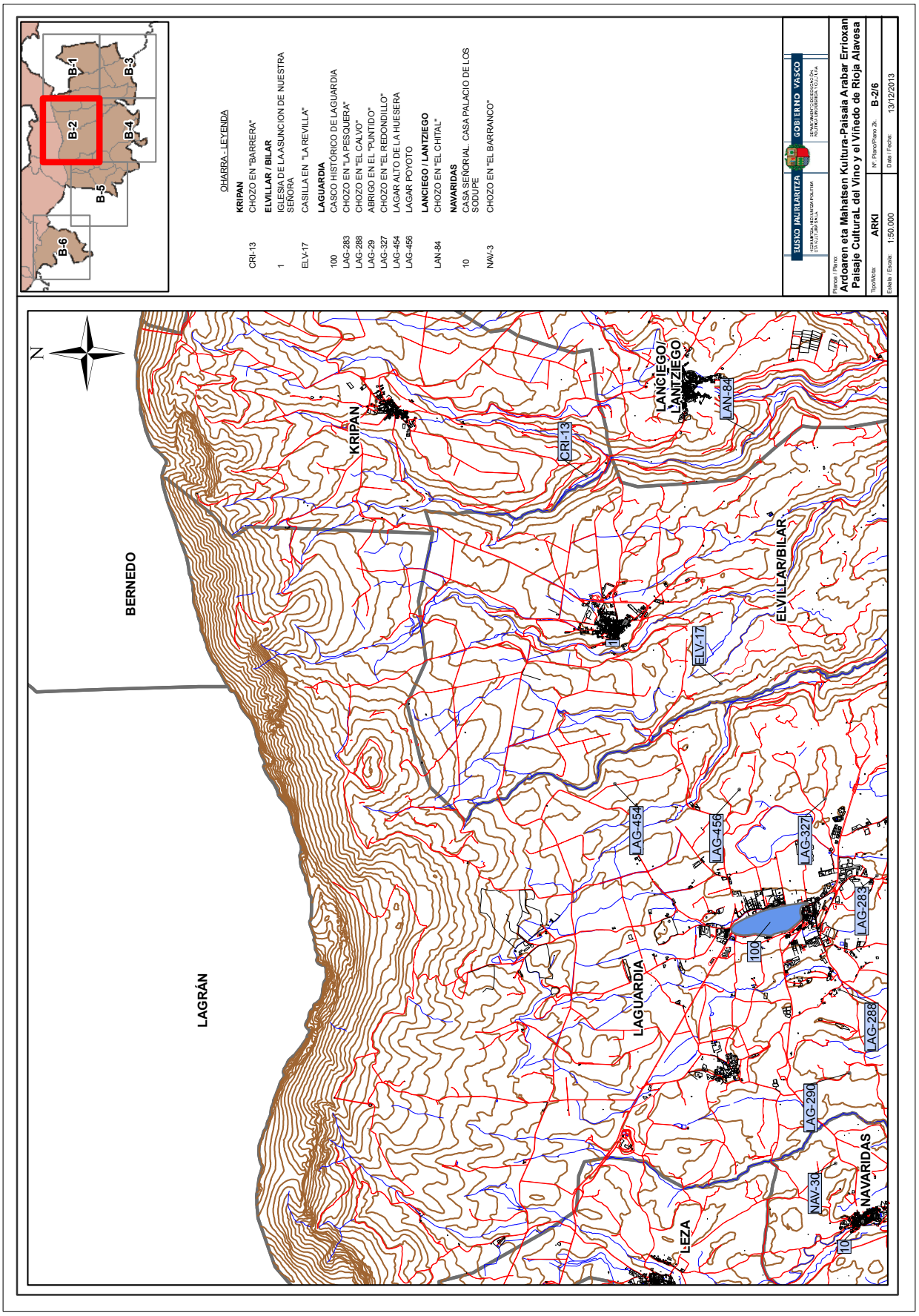
OHARRA - LEYENDA
KRIPAN
CRI-13 CHOZO EN "BARRERA"
ELVILLAR / BILAR
1 IGLESIA DE LA ASUNCION DE NUESTRA SEÑORA
ELV-17 CASILLA EN "LA REVILLA"
LAGUARDIA
100 CASCO HISTÓRICO DE LAGUARDIA
LAG-283 CHOZO EN "LA PESQUERA"
LAG-288 CHOZO EN "EL CALVO"
LAG-29 ABRIGO EN EL "PUNTIDO"
LAG-327 CHOZO EN "EL REDONDILLO"
LAG-454 LAGAR ALTO DE LA HUESERA
LAG-456 LAGAR POYOTO
LANCIEGO / LANTZIEGO
LAN-84 CHOZO EN "EL CHITAL"
NAVARIDAS
10 CASA SEÑORIAL. CASA PALACIO DE LOS SODUPE
NAV-3 CHOZO EN "EL BARRANCO"
B-1
B-2
B-3
B-4
B-5
B-6
EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO
Planoa / Plano:
Ardoaren eta Mahatsen Kultura-Paisaia Arabar Errioxan
Paisaje Cultural del Vino y el Viñedo de Rioja Alavesa
Tipologia: ARKI
Nº Plano/Plano Zk. B-2/6
Eskala / Escala: 1-50.000
Data / Fecha: 13/12/2013
N
BERNEDO
LAGRÁN
KRIPAN
LANCIEGO/
LANTZIEGO
ELVILLAR/BILAR
LAGUARDIA
LEZA
NAVARIDAS
CRI-13
LAN-84
ELV-17
LAG-454
LAG-456
LAG-327
LAG-283
100
LAG-290
LAG-288
NAV-30
10

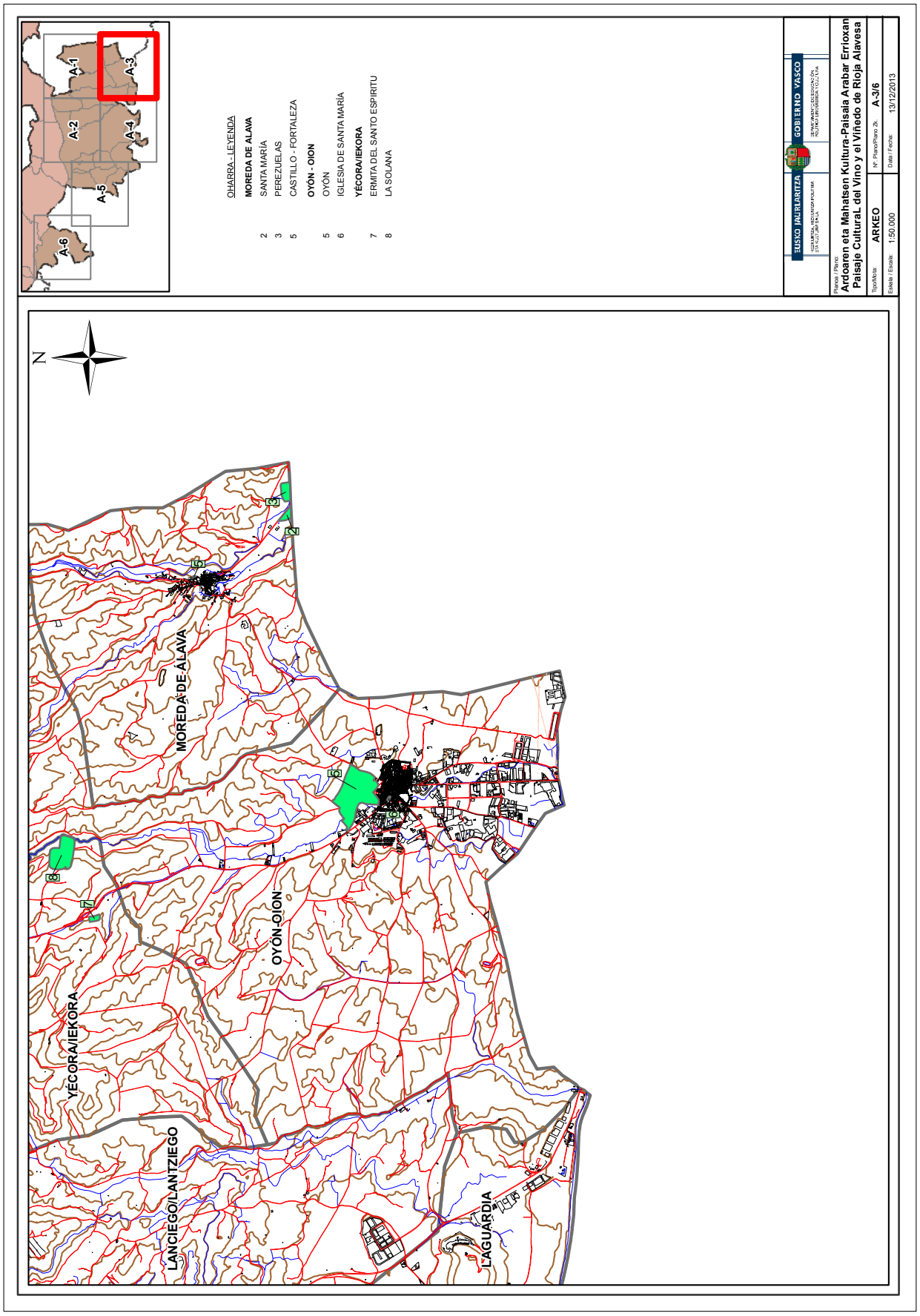
A-1
A-2
A-3
A-4
A-5
A-6
OHARRA - LEYENDA
MOREDA DE ALAVA
2 SANTA MARÍA
3 PEREZUELAS
5 CASTILLO - FORTALEZA
OYÓN - OION
5 OYÓN
6 IGLESIA DE SANTA MARÍA
YÉCORA/IEKORA
7 ERMITA DEL SANTO ESPIRITU
8 LA SOLANA
EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO
Plano / Plano:
Ardoaren eta Mahatsen Kultura-Paisaia Arabar Errioxan
Paisaje CulturaL del Vino y el Viñedo de Rioja Alavesa
Tipo/Mota: ARKEO
Nº Plano/Plano Zk.: A-3/6
Escala / Escala: 1:50.000
Data / Fecha: 13/12/2013
N
MOREDA DE ÁLAVA
OYÓN-OION
YÉCORA/IEKORA
LANCIEGO/LANTZIEGO
LAGUARDIA

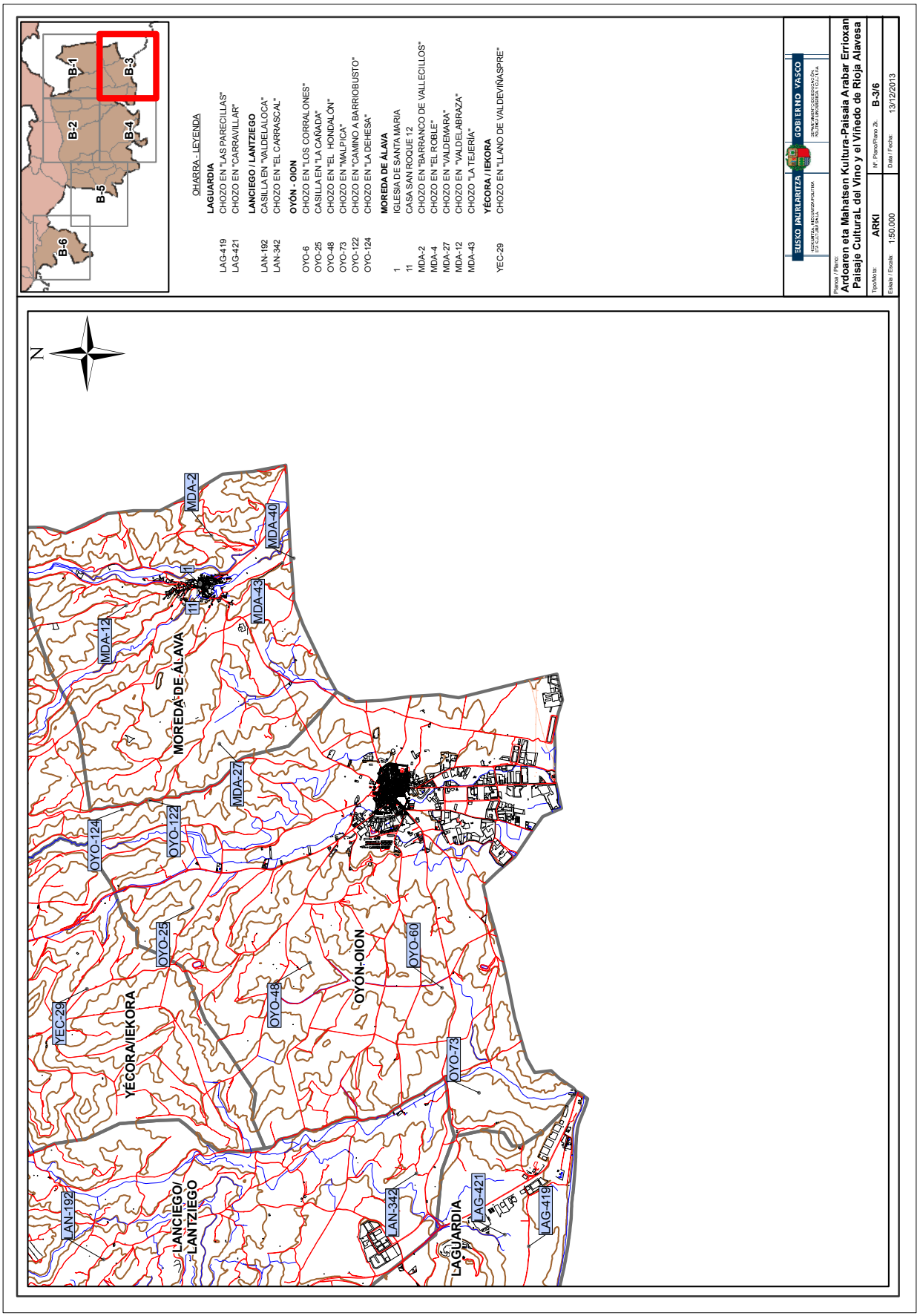
OHARRA - LEYENDA
LAGUARDIA
LAG-419 CHOZO EN "LAS PARECILLAS"
LAG-421 CHOZO EN "CARRAVILLAR"
LANCIEGO / LANTZIEGO
LAN-192 CASILLA EN "VALDELALOCA"
LAN-342 CHOZO EN "EL CARRASCAL"
OYÓN - OION
OYO-6 CHOZO EN "LOS CORRALONES"
OYO-25 CASILLA EN "LA CAÑADA"
OYO-48 CHOZO EN "EL HONDALÓN"
OYO-73 CHOZO EN "MALPICA"
OYO-122 CHOZO EN "CAMINO A BARRIOBUSTO"
OYO-124 CHOZO EN "LA DEHESA"
MOREDA DE ÁLAVA
1 IGLESIA DE SANTA MARIA
11 CASA SAN ROQUE 12
MDA-2 CHOZO EN "BARRANCO DE VALLECILLOS"
MDA-4 CHOZO EN "EL ROBLE"
MDA-27 CHOZO EN "VALDEMARA"
MDA-12 CHOZO EN "VALDELABRAZA"
MDA-43 CHOZO "LA TEJERIA"
YÉCORA / IEKORA
YEC-29 CHOZO EN "LLANO DE VALDEVIÑASPRE"
B-1
B-2
B-3
B-4
B-5
B-6
N
MDA-2
MDA-40
MDA-43
MDA-12
MDA-27
OYO-122
OYO-124
OYO-25
OYO-48
OYO-60
OYO-73
YEC-29
LAN-192
LAN-342
LAG-421
LAG-419
MOREDA DE ÁLAVA
YÉCORA/IEKORA
OYÓN-OION
LANCIEGO/
LANTZIEGO
LAGUARDIA
EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO
Plano / Plano:
Ardoaren eta Mahatsen Kultura-Paisaia Arabar Errioxan
Paisaje CulturaL del Vino y el Viñedo de Rioja Alavesa
Topónimo: ARKI
Nº Plano/Plano Zk.: B-3/6
Escala / Escala: 1:50.000
Data / Fecha: 13/12/2013

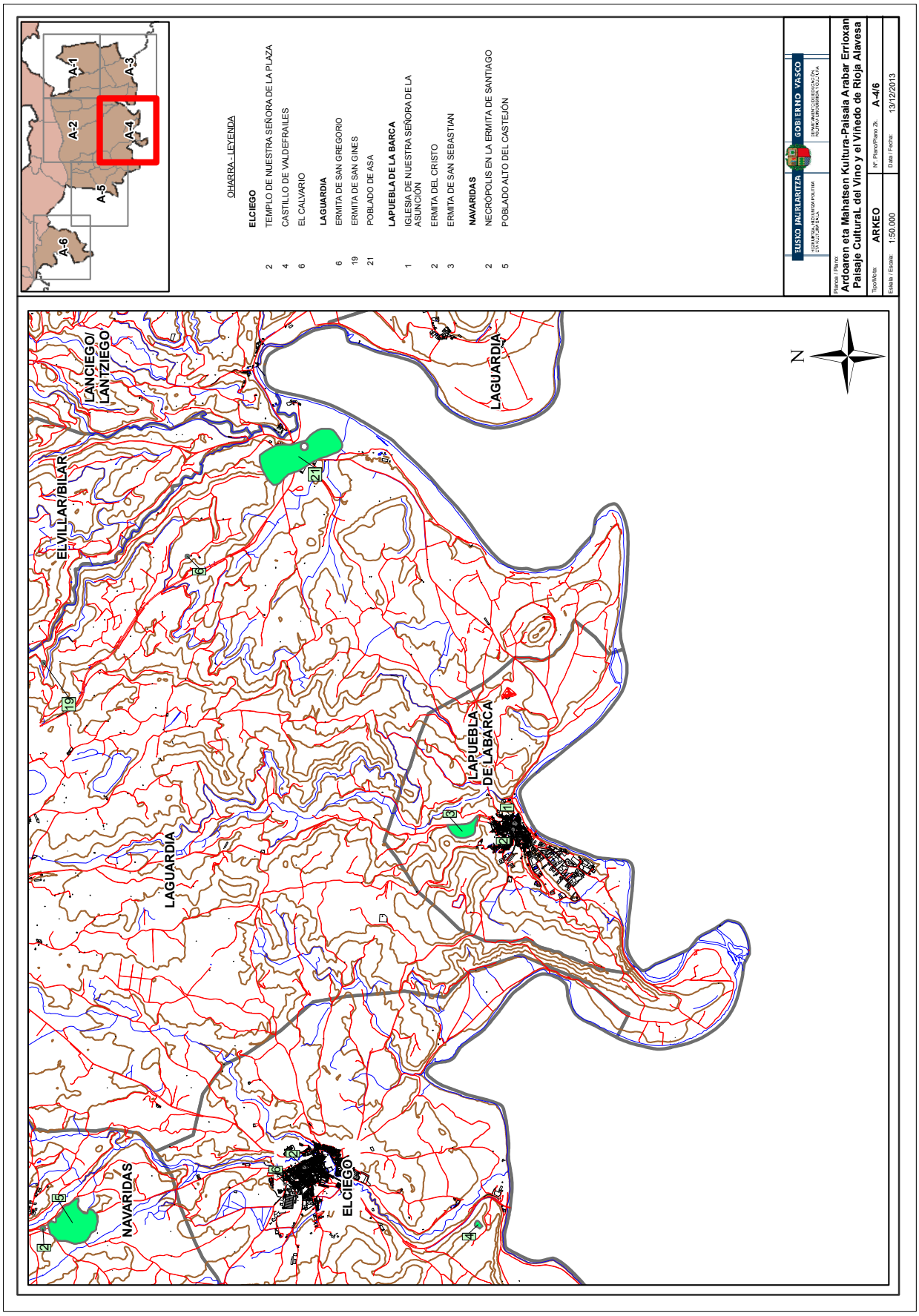
A-1
A-2
A-3
A-4
A-5
A-6
OHARRA - LEYENDA
ELCIEGO
2 TEMPLO DE NUESTRA SEÑORA DE LA PLAZA
4 CASTILLO DE VALDEFRAILES
6 EL CALVARIO
LAGUARDIA
6 ERMITA DE SAN GREGORIO
19 ERMITA DE SAN GINES
21 POBLADO DE ASA
LAPUEBLA DE LA BARCA
1 IGLESIA DE NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN
2 ERMITA DEL CRISTO
3 ERMITA DE SAN SEBASTIAN
NAVARIDAS
2 NECRÓPOLIS EN LA ERMITA DE SANTIAGO
5 POBLADO ALTO DEL CASTEJÓN
EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO
Plano / Plano:
Ardoaren eta Mahatsen Kultura-Paisaia Arabar Errioxan
Paisaje CulturaL del Vino y el Viñedo de Rioja Alavesa
Titulo/Mota: ARKEO
Nº Plano/Plano Zk. A-4/6
Escala / Escala: 1:50.000
Data / Fecha: 13/12/2013
N
LANCIEGO/LANTZIEGO
ELVILLAR/BILAR
LAGUARDIA
LAPUEBLA DE LABARCA
NAVARIDAS
ELCIEGO

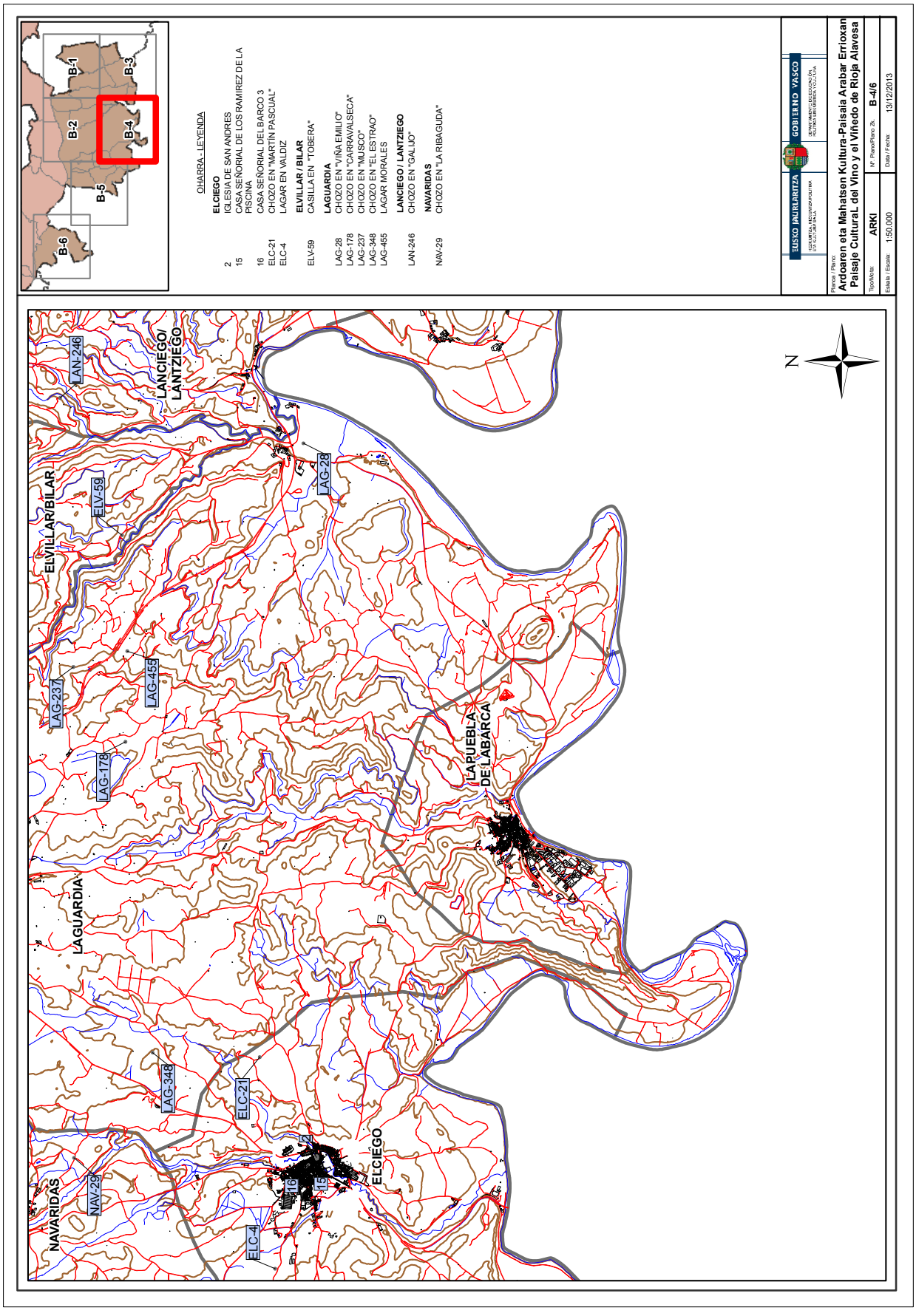
B-1
B-2
B-3
B-4
B-5
B-6
OHARRA-LEYENDA
ELCIEGO
2 IGLESIA DE SAN ANDRES
15 CASA SEÑORIAL DE LOS RAMIREZ DE LA PISCINA
16 CASA SEÑORIAL DEL BARCO 3
ELC-21 CHOZO EN "MARTÍN PASCUAL"
ELC-4 LAGAR EN VALDIZ
ELVILLAR / BILAR
ELV-59 CASILLA EN "TOBERA"
LAGUARDIA
LAG-28 CHOZO EN "VIÑA EMILIO"
LAG-178 CHOZO EN "CARRAVALSECA"
LAG-237 CHOZO EN "MUSCO"
LAG-348 CHOZO EN "EL ESTRAO"
LAG-455 LAGAR MORALES
LANCIEGO / LANTZIEGO
LAN-246 CHOZO EN "GALIJO"
NAVARIDAS
NAV-29 CHOZO EN "LA RIBAGUDA"
EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO
Plano / Plano:
Ardoaren eta Mahatsen Kultura-Paisaia Arabar Errioxan
Paisaje Cultural del Vino y el Viñedo de Rioja Alavesa
Titulo/Mota: ARKI
Nº Plano/Plano Zk. B-4/6
Escala / Escala: 1:50.000
Data / Fecha: 13/12/2013
N
LANCIEGO/ LANTZIEGO
LAN-246
ELVILLAR/BILAR
ELV-59
LAG-28
LAG-237
LAG-455
LAG-178
LAGUARDIA
LAPUEBLA DE LABARCA
LAG-348
ELC-21
ELCIEGO
NAVARIDAS
NAV-29
ELC-4
2
15
16

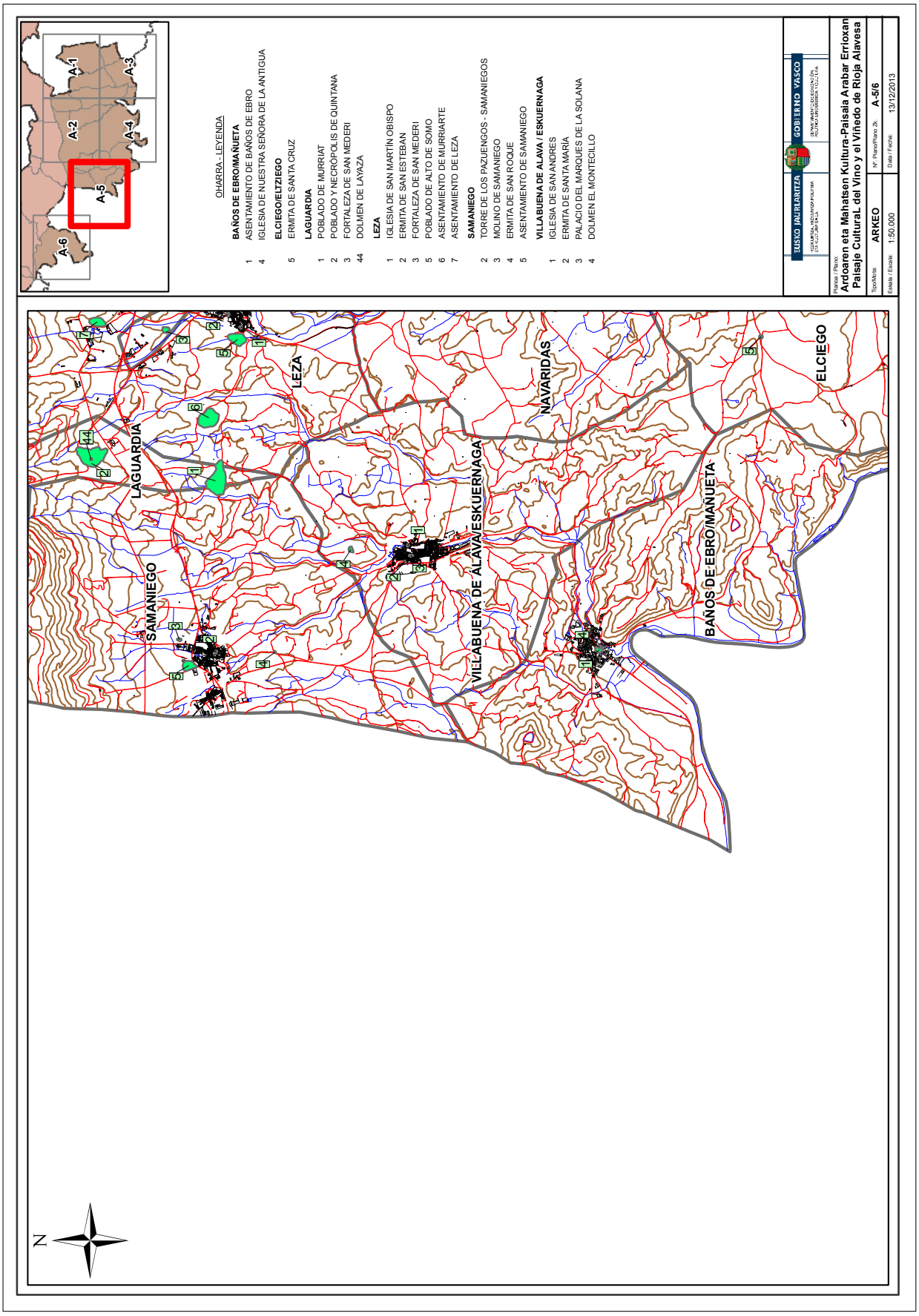
OHARRA - LEYENDA
BAÑOS DE EBRO/MAÑUETA
1 ASENTAMIENTO DE BAÑOS DE EBRO
4 IGLESIA DE NUESTRA SEÑORA DE LA ANTIGUA
ELCIEGO/ELTZIEGO
5 ERMITA DE SANTA CRUZ
LAGUARDIA
1 POBLADO DE MURRIAT
2 POBLADO Y NECRÓPOLIS DE QUINTANA
3 FORTALEZA DE SAN MEDERI
44 DOLMEN DE LAYAZA
LEZA
1 IGLESIA DE SAN MARTÍN OBISPO
2 ERMITA DE SAN ESTEBAN
3 FORTALEZA DE SAN MEDERI
5 POBLADO DE ALTO DE SOMO
6 ASENTAMIENTO DE MURRIARTE
7 ASENTAMIENTO DE LEZA
SAMANIEGO
2 TORRE DE LOS PAZUENGOS - SAMANIEGOS
3 MOLINO DE SAMANIEGO
4 ERMITA DE SAN ROQUE
5 ASENTAMIENTO DE SAMANIEGO
VILLABUENA DE ALAVA / ESKUERNAGA
1 IGLESIA DE SAN ANDRES
2 ERMITA DE SANTA MARÍA
3 PALACIO DEL MARQUES DE LA SOLANA
4 DOLMEN EL MONTECILLO
A-1
A-2
A-3
A-4
A-5
A-6
EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO
Plano / Plano
Ardoaren eta Mahatsen Kultura-Paisaia Arabar Errioxan
Paisaje CulturaL del Vino y el Viñedo de Rioja Alavesa
Topo/Mota ARKEO
Nº Plano/Plano Zk. A-5/6
Escala / Escala 1:50.000
Data / Fecha 13/12/2013
LAGUARDIA
SAMANIEGO
LEZA
VILLABUENA DE ALAVA/ESKUERNAGA
NAVARIDAS
BAÑOS DE EBRO/MAÑUETA
ELCIEGO
N

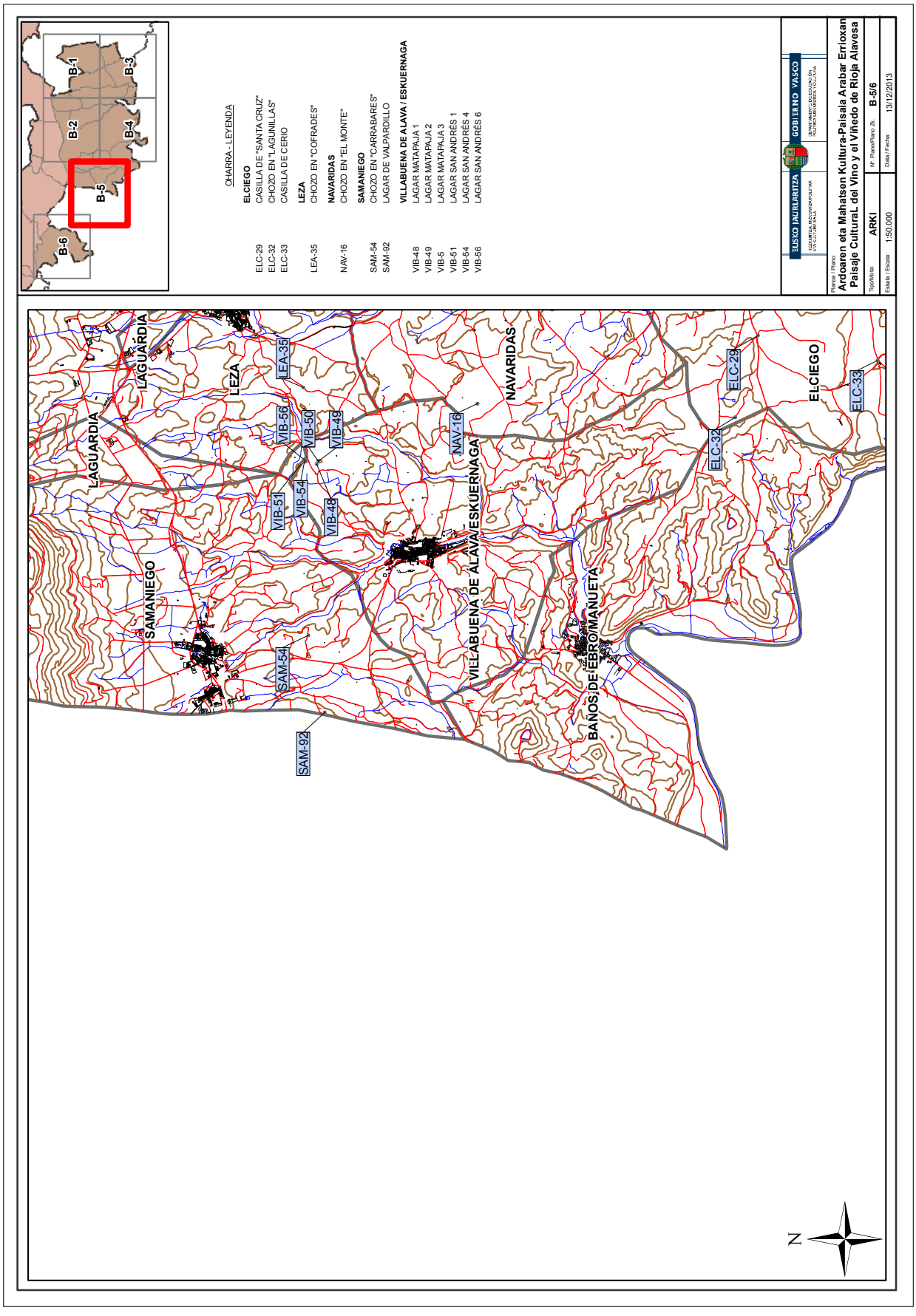
B-1
B-2
B-3
B-4
B-5
B-6
OHARRA - LEYENDA
ELCIEGO
ELC-29 CASILLA DE "SANTA CRUZ"
ELC-32 CHOZO EN "LAGUNILLAS"
ELC-33 CASILLA DE CERRO
LEZA
LEA-35 CHOZO EN "COFRADES"
NAVARIDAS
NAV-16 CHOZO EN "EL MONTE"
SAMANIEGO
SAM-54 CHOZO EN "CARRABARES"
SAM-92 LAGAR DE VALPARDILLO
VILLABUENA DE ALAVA / ESKUERNAGA
VIB-48 LAGAR MATAPAJA 1
VIB-49 LAGAR MATAPAJA 2
VIB-5 LAGAR MATAPAJA 3
VIB-51 LAGAR SAN ANDRÉS 1
VIB-54 LAGAR SAN ANDRÉS 4
VIB-56 LAGAR SAN ANDRÉS 6
EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO
Plano / Plano:
Ardoaren eta Mahatsen Kultura-Paisaia Arabar Errioxan
Paisaje Cultural del Vino y el Viñedo de Rioja Alavesa
Titulo/Mota: ARKI
Nº Plano/Plano Zk. B-5/6
Escala / Escala: 1:50.000
Data / Fecha: 13/12/2013
LAGUARDIA
SAMANIEGO
LEZA
NAVARIDAS
ELCIEGO
VILLABUENA DE ÁLAVA/ESKUERNAGA
BAÑOS DE EBRO/MAÑUETA
LEA-35
VIB-56
VIB-50
VIB-49
VIB-51
VIB-54
VIB-48
NAV-16
ELC-29
ELC-32
ELC-33
SAM-54
SAM-92
N

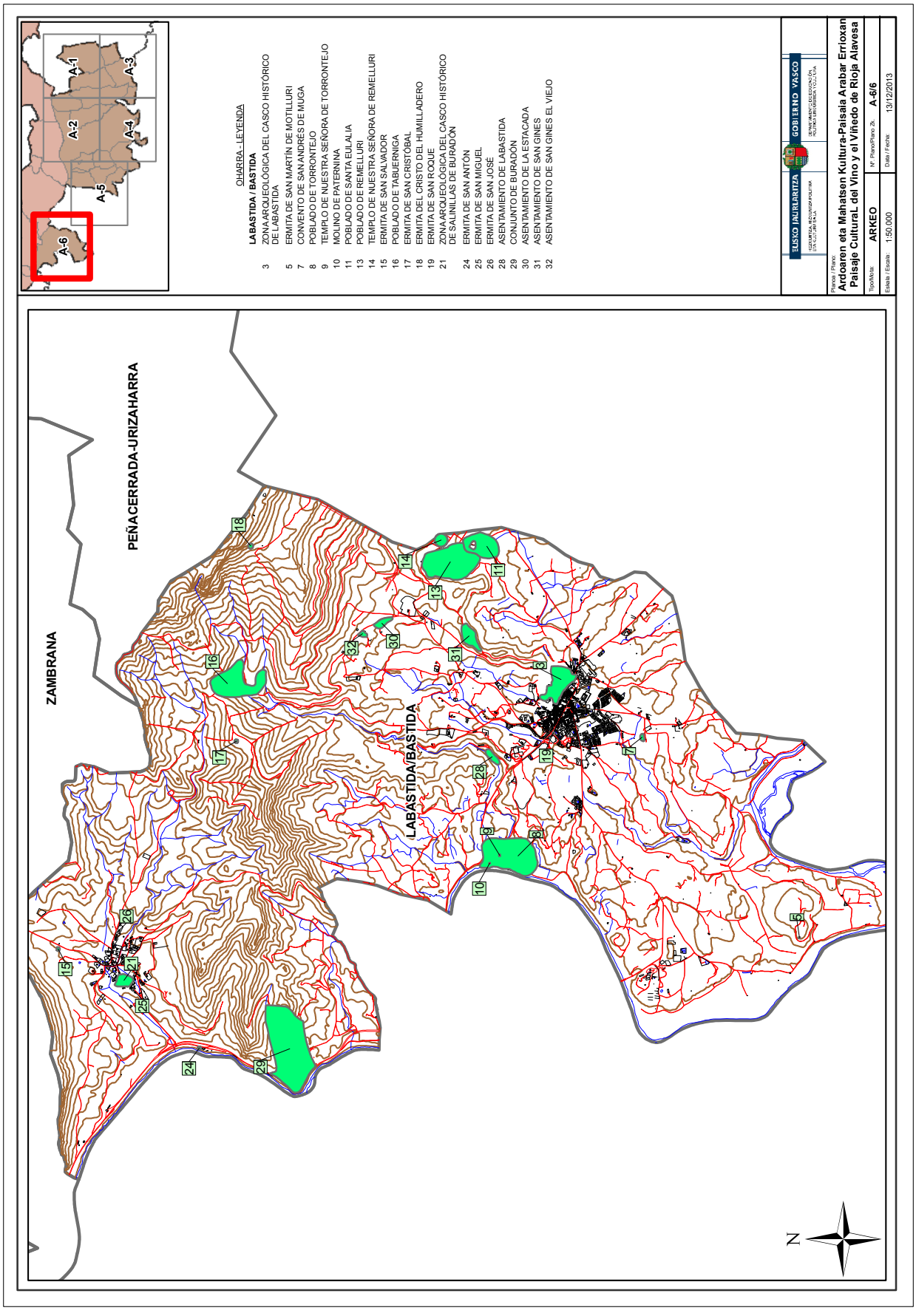
OHARRA - LEYENDA
LABASTIDA / BASTIDA
3 ZONA ARQUEOLÓGICA DEL CASCO HISTÓRICO DE LABASTIDA
5 ERMITA DE SAN MARTÍN DE MOTILLURI
7 CONVENTO DE SAN ANDRÉS DE MUGA
8 POBLADO DE TORRONTEJO
9 TEMPLO DE NUESTRA SEÑORA DE TORRONTEJO
10 MOLINO DE PATERNINA
11 POBLADO DE SANTA EULALIA
13 POBLADO DE REMELLURI
14 TEMPLO DE NUESTRA SEÑORA DE REMELLURI
15 ERMITA DE SAN SALVADOR
16 POBLADO DE TABUERNIGA
17 ERMITA DE SAN CRISTÓBAL
18 ERMITA DEL CRISTO DEL HUMILLADERO
19 ERMITA DE SAN ROQUE
21 ZONA ARQUEOLÓGICA DEL CASCO HISTÓRICO DE SALINILLAS DE BURADÓN
24 ERMITA DE SAN ANTÓN
25 ERMITA DE SAN MIGUEL
26 ERMITA DE SAN JOSÉ
28 ASENTAMIENTO DE LABASTIDA
29 CONJUNTO DE BURADÓN
30 ASENTAMIENTO DE LA ESTACADA
31 ASENTAMIENTO DE SAN GINÉS
32 ASENTAMIENTO DE SAN GINÉS EL VIEJO
A-1
A-2
A-3
A-4
A-5
A-6
EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO
Plano / Plano:
Ardoaren eta Mahatsen Kultura-Paisaia Arabar Errioxan
Paisaje Cultural del Vino y el Viñedo de Rioja Alavesa
Título/Mota: ARKEO
Nº Plano/Plano Zk. A-6/6
Escala / Escala: 1:50.000
Fecha / Fecha: 13/12/2013
ZAMBRANA
PEÑACERRADA-URIZAHARRA
LABASTIDA/BASTIDA
N

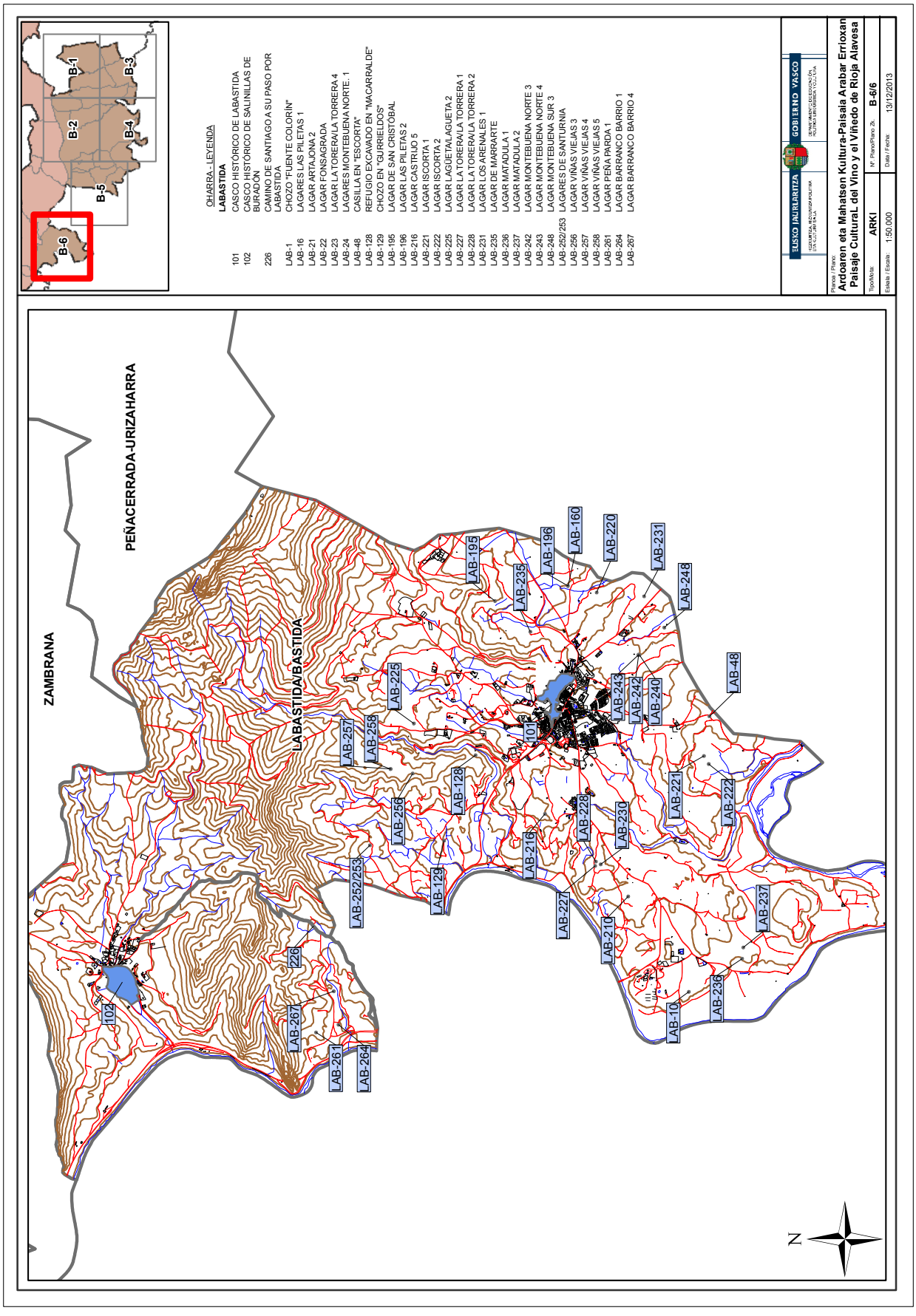
B-1
B-2
B-3
B-4
B-5
B-6
OHARRA - LEYENDA
LABASTIDA
101 CASCO HISTÓRICO DE LABASTIDA
102 CASCO HISTÓRICO DE SALINILLAS DE BURADÓN
226 CAMINO DE SANTIAGO A SU PASO POR LABASTIDA
LAB-1 CHOZO "FUENTE COLORÍN"
LAB-16 LAGARES LAS PILETAS 1
LAB-21 LAGAR ARTAJONA 2
LAB-22 LAGAR FONSAGRADA
LAB-23 LAGAR LA TORRERA/LA TORRERA 4
LAB-24 LAGARES MONTEBUENA NORTE. 1
LAB-48 CASILLA EN "ESCORTA"
LAB-128 REFUGIO EXCAVADO EN "MACARRALDE"
LAB-129 CHOZO EN "GURRIELDOS"
LAB-195 LAGAR DE SAN CRISTÓBAL
LAB-196 LAGAR LAS PILETAS 2
LAB-216 LAGAR CASTRIJO 5
LAB-221 LAGAR ISCORTA 1
LAB-222 LAGAR ISCORTA 2
LAB-225 LAGAR LAGUETA/LAGUETA 2
LAB-227 LAGAR LA TORRERA/LA TORRERA 1
LAB-228 LAGAR LA TORRERA/LA TORRERA 2
LAB-231 LAGAR LOS ARENALES 1
LAB-235 LAGAR DE MARRARTE
LAB-236 LAGAR MATADULA 1
LAB-237 LAGAR MATADULA 2
LAB-242 LAGAR MONTEBUENA NORTE 3
LAB-243 LAGAR MONTEBUENA NORTE 4
LAB-248 LAGAR MONTEBUENA SUR 3
LAB-252/253 LAGARES DE SANTURNIA
LAB-256 LAGAR VIÑAS VIEJAS 3
LAB-257 LAGAR VIÑAS VIEJAS 4
LAB-258 LAGAR VIÑAS VIEJAS 5
LAB-261 LAGAR PEÑA PARDA 1
LAB-264 LAGAR BARRANCO BARRIO 1
LAB-267 LAGAR BARRANCO BARRIO 4
EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO
Plano / Plano:
Ardoaren eta Mahatsen Kultura-Paisaia Arabar Errioxan
Paisaje Cultural del Vino y el Viñedo de Rioja Alavesa
Titulo/Mota: ARKI
Nº Plano/Plano Zk. B-6/6
Escala / Escala: 1:50.000
Data / Fecha: 13/12/2013
ZAMBRANA
PEÑACERRADA-URIZAHARRA
LABASTIDA/BASTIDA
N

ANEXO III

RÉGIMEN DE PROTECCIÓN

Sobre todo el Conjunto Monumental del Paisaje de la Cultura del Vino y el Viñedo de la Rioja Alavesa se establecerán mediadas de fomento auspiciadas por las instituciones públicas. Igualmente se apoyarán las iniciativas tendentes a la revalorización del Paisaje y de los sistemas de habitación, producción y tradiciones que conforman y han dado lugar al mismo. De igual modo, se deben fomentar las iniciativas de puesta en valor y reconocimiento patrimonial del mismo.

1.– Bienes Culturales ya incluidos en el Registro de Bienes Culturales Calificados: el régimen de protección de los elementos que cuentan con expediente de protección como Bien Cultural Calificado será el especificado en su correspondiente expediente individualizado.

2.– Bienes ya inscritos en el Inventario General de Patrimonio Cultural Vasco: para los bienes arquitectónicos objeto de este nivel de protección se estará a lo indicado en los propios expedientes y a lo señalado en la Ley 7/1990, de Patrimonio Cultural Vasco, principalmente en su artículo 20 y siguientes tal y como los propios expedientes indican.

En el caso de las zonas arqueológicas objeto de esta categorización se estará a lo señalado en los artículos 45.5 de la Ley 7/1990, de Patrimonio Cultural Vasco, además de, en caso de que así fuese, a lo establecido en sus respectivas de declaraciones particularizadas.

3.– Zonas de Presunción Arqueológica: se regirán por la protección que les otorga el artículo 49 de la Ley 7/1990, de Patrimonio Cultural Vasco, desarrollado en el Decreto 234/1996 de 8 de octubre, por el que se establece el régimen para la determinación de las Zonas de Presunción Arqueológica, además de lo dispuesto en las concretas declaraciones que de cada municipio han sido realizadas.

4.– Chozos, casillas o guardaviñas: como criterio general de aplicación, se permitirán actuaciones de mantenimiento y conservación, en ningún caso de ampliación, nueva obra o reconstrucción.

Cualquier intervención o actividad que vaya a realizarse en las zonas de delimitación de los guardaviñas deberá ser objeto de informe por parte del Servicio de Patrimonio Cultural de la Diputación Foral de Álava, que, a la vista de la misma, establecerá, en su caso, las medidas correctoras a tomar, en caso de que estas fueran necesarias. Quedan excluidas de dicho informe las actividades que tradicionalmente se hayan realizado en la zona que no supongan alteración directa de la arquitectura del elemento. En los casos en que la intervención a realizar suponga alteración directa de la arquitectura de los guardaviñas, será imprescindible el informe positivo del Servicio mencionado a fin de evitar los daños e intervenciones que atenten contra el carácter tradicional de estas edificaciones.

5.– Lagares rupestres: cualquier intervención o actividad que vaya a realizarse en las afloraciones rocosas donde se asientan los lagares rupestres objeto de esta delimitación deberá tener informe favorable del Servicio de Arqueología de la Diputación Foral de Álava, que, a la vista de la misma, establecerá las medidas correctoras a tomar, en caso de que éstas fueran necesarias. Quedan excluidas de dicho informe las actividades que tradicionalmente se hayan realizado en la zona que no supongan alteración directa de la afloración rocosa, en cuyo caso sí deberán solicitar el informe mencionado.

Cualquier actividad o intervención en las afloraciones rocosas quedará supeditada a un informe preceptivo del Servicio de Patrimonio Histórico-Artístico y Arqueológico de la Diputación Foral de

Álava. Queda prohibida toda actuación que afecte a la naturaleza de los lagares, incluidas las que afecten al sistema del afloramiento en el que se asientan. Solo se permitirán en los afloramientos base de los lagares las actividades de difusión y las encaminadas a la conservación de los restos.

Se deberá estudiar en cada caso la fórmula más adecuada para proteger estas estructuras rupestres de las constantes e inevitables inclemencias de la climatología propia de la comarca, evitando siempre instalaciones que, por su excesiva monumentalidad o uso de materiales inapropiados, rompan con el correcto discurso que mantienen hoy con el paisaje.

6.– Aterrazamientos y bancos de cultivo: los sistemas de cultivo, bancadas, muros, plataformas y aterrazamientos que se han ido formando con el uso agropecuario histórico, son parte integrante de este paisaje. Se debe realizar un plan estratégico que, garantizando el mantenimiento de la actividad vitivinícola y agraria de la zona, permita la revalorización y establezca estrategias para el mantenimiento y gestión de dichas parcelas, evitando en la medida de lo posible su eliminación y facilitando la explotación agraria que las ha conformado.

La elaboración de este documento podrá ser promovida por la Diputación Foral de Álava y/o el Gobierno Vasco, asegurándose la participación de ambas instituciones en colaboración con la Cuadrilla de Laguardia-Rioja Alavesa. En todo caso, y ya que las determinaciones establecidas en tal Plan Estratégico pueden afectar a las prescripciones previstas en este régimen de protección, previo a su ejecución, éste deberá ser informado favorablemente por el Departamento competente en materia de Cultura del Gobierno Vasco.

7.– Patrimonio Inmaterial: en el mismo sentido, las muestras de patrimonio inmaterial incluidas como muestras representativas de la cultura inmaterial de la Rioja Alavesa y recogidas en esta declaración, deberán ser objeto de medidas de fomento por parte de las administraciones públicas implicadas, Gobierno Vasco, Diputación Foral de Álava, Cuadrilla de Laguardia-Rioja Alavesa y Ayuntamientos implicados. Estos promoverán su documentación, análisis y estudio, así como apoyarán las iniciativas que desde otros ámbitos puedan realizarse a fin de garantizar su transmisión al futuro.

ANEXO IV

LISTADO DE ELEMENTOS INCLUIDOS EN ESTE EXPEDIENTE

I.– Elementos con regímenes de protección particularizados con expediente de declaración de Bienes Culturales.

a) Arquitectura: Bienes Culturales Calificados.

– Casco Histórico de Labraza (Oyón-Oion) (BOPV n.º 67; 09-04-2013)

– Casco Histórico de Laguardia (BOPV n.º 122; 28-06-2002)

– Casco Histórico de Labastida (BOPV n.º 7; 13-01-2013)

– Casco Histórico de Salinillas de Buradón (Labastida) (BOPV n.º 41; 26-02-2003)

– Camino de Santiago (a su paso por Labastida) (BOPV n.º 19; 27-01-2012)

– Casa c/ del Barco 3 (Elciego) (BOPV n.º 41; 27-02-2011)

– Casa Señorial de los Ramírez de la Piscina (c/ del Barco 1) (Elciego) (BOPV n.º 41; 27-02-2011)

– Iglesia de San Andrés (Elciego) (BOPV n.º 78; 22-04-2003)

– Iglesia de la Asunción de Nuestra Señora (Elvillar) (BOPV n.º 61; 26-03-2003)

– Iglesia de Santa Maria (Moreda de Álava) (BOPV n.º 176; 15-09-2011)

b) Arquitectura: Bienes Culturales inscritos en el Inventario General de Patrimonio Cultural Vasco.

– Casa San Roque 12 (Moreda de Álava) (BOPV n.º 239; 16-12-1998)

– Casa señorial. Casa Palacio de los Sodupe (Navaridas) (BOPV n.º 141; 24-07-2013)

c) Zonas Arqueológicas: Bienes Culturales Calificados.

– Dólmenes de tierras bajas del Territorio Histórico de Álava. Son 8 en la Rioja Alavesa (BOPV n.º 152; 11-08-2011).

– Dolmen Chabola de la Hechicera (Elvillar)

– Dolmen de El Encinal (Elvillar)

– Dolmen de Layaza (Laguardia)

– Dolmen de San Martín (Laguardia)

– Dolmen Alto de la Huesera (Laguardia)

– Dolmen de Los Llanos (Laguardia)

– Domen de El Sotillo (Leza/Laguardia)

– Dolmen de El Montecillo (Villabuena de Álava)

– Poblado de la Hoya (Laguardia) (BOPV n.º 110; 10-06-1996)

– Conjunto de Buradón (Labastida) (BOPV n.º 53; 16-03-1995)

– Poblado Alto de Castejón (Navaridas) (BOPV n.º 198; 17-10-2002)

d) Zonas Arqueológicas: Bienes Culturales inscritos en el Inventario General de Patrimonio Cultural Vasco.

– Zona Arqueológica del Casco Histórico de Labastida (BOPV n.º 152; 11-08-2011)

– Zona Arqueológica del Casco Histórico de Salinillas de Buradón (Labastida) (BOPV n.º 71; 12-04-1996)

– Zona Arqueológica del Casco Histórico de Laguardia (BOPV n.º 11; 17-01-1997)

– Zona Arqueológica del Casco Histórico de Labraza (Oyón-Oion) (BOPV n.º 71; 12-04-1996)

e) Zonas de Presunción Arqueológica.

Baños de Ebro (BOPV n.º 157; 20-08-1997)

1.– Asentamiento de Baños de Ebro (E)

4.– Iglesia de Nuestra Señora de la Antigua (B)

Elciego (BOPV n.º 7; 13-01-1998)

2.– Templo de Nuestra Señora de la Plaza (B)

4.– Castillo (E)

5.– Ermita de Santa Cruz (sin estructuras visibles) (E)

6.– El Calvario o los Huesos de Jesucristo (A)

Elvillar (BOPV n.º 128; 07-07-1997)

1.– Iglesia de la Asunción (B)

2.– Cementerio Viejo (E)

5.– Templo y necrópolis de S. Martín (E)

7.– Asentamiento de Reñanilla (E)

8.– Asentamiento de Las Ontanillas (E)

9.– Asentamiento de Chabola de la Hechicera II y III (E)

10.– Asentamiento de Lanagunilla (E)

12.– Asentamiento de Chabola de la Hechicera I (E)

13.– Asentamiento de Carramón (E)

14.– Asentamiento de San Vicente (E)

15.– Poblado de La Balsa (E)

16.– Asentamiento de Carracripán (E)

17.– Asentamiento del Encinal (E)

19.– Asentamiento de Paulejas (E)

21.– Asentamiento de las Naves (E)

22.– Asentamiento de Mosarrico (E)

Kripan (BOPV n.º 130; 09-07-1997)

3.– Asentamiento Plano Quemado (E)

6.– Iglesia de San Juan Bautista (A)

7.– Iglesia de Santa María (B)

8.– Ermita de San Martín (A)

9.– Ermita de San Sebastián (A)

Labastida (BOPV n.º 128; 07-07-1997)

5.– Ermita de San Martín de Motilluri (B)

7.– Convento de San Andrés de Muga (B)

8.– Poblado de Torrontejo (sin estructuras visibles) (E)

9.– Templo de Nuestra Señora de Torrontejo / Sta. Lucía (B)

10.– Molino de Paternina / Torrentejo (D)

11.– Poblado de Santa Eulalia (sin estructuras visibles) (E)

13.– Poblado de Remelluri y templo de Nuestra Señora (sin estructuras visibles) (E)

14.– Templo de Nuestra Señora de Remelluri (B)

15.– Ermita de San Salvador (sin estructuras visibles) (E)

16.– Poblado de Tabuerniga (sin estructuras visibles) (E)

17.– Ermita de San Cristóbal (sin estructuras visibles) (E)

18.– Ermita del Cristo del Humilladero (B)

19.– Ermita de San Roque (A)

24.– Ermita de San Antón (sin estructuras visibles) (E)

25.– Ermita de San Miguel (hoy casa) (B)

26.– Ermita de San José (B)

28.– Asentamiento de Labastida (E)

30.– Asentamiento de la Estacada (E)

31.– Asentamiento de San Gines (E)

32.– Asentamiento de San Gines el Viejo (E)

Laguardia (BOPV n.º 128; 07-07-1997)

1.– Poblado de Murriat (sin estructuras visibles) (E)

2.– Poblado de Quintana (sin estructuras visibles) (E)

3.– Fortaleza de San Mederi (sin estructuras visibles) (E)

4.– Poblado de Berberana y templo de Nuestra Señora (sin estructuras visibles) (E)

6.– Ermita de San Gregorio (sin estructuras visibles) (E)

7.– Ermita de San Bartolomé (B)

8.– Poblado de Armentarana (sin estructuras visibles) (E)

10.– Iglesia de la Asunción (A)

11.– Ermita de Santiago (A)

13.– Ermita del Santo Cristo (sin estructuras visibles) (E)

14.– Templo de San Martín (sin estructuras visibles) (E)

15.– Poblado de San Pedro del Monte (sin estructuras visibles) (E)

16.– Templo de San Pedro (sin estructuras visibles) (E)

18.– Monasterio de San Miguel de Biurco (sin estructuras visibles) (E)

19.– Ermita de San Gines (sin estructuras visibles) (E)

21.– Poblado de Asa (sin estructuras visibles) (E)

39.– Poblado de la Iglesia (E)

40.– Asentamiento El Cerrado (E)

41.– Asentamiento de San Cristóbal (E)

43.– Asentamiento Barranco de San Julián (E)

45.– Asentamiento de El Sotillo I (E)

47.– Asentamiento de El Sotillo II (E)

48.– Asentamiento de Villacardiel (E)

49.– Asentamiento de Rubielgos (E)

50.– Asentamiento de la Tejera (E)

51.– Asentamiento de Villalba (E)

52.– Asentamiento de San Martín (E)

57.– Asentamiento de Los Molinos (E)

58.– Asentamiento de La Granja (E)

Lanciego (BOPV n.º 128; 07-07-1997)

1.– Ermita de San José (sin estructuras visibles) (E)

2.– Iglesia de Nuestra Señora de la Asunción (B)

3.– Ermita de San Bartolomé Apóstol (sin estructuras visibles) (E)

4.– Iglesia de San Acisclo y Santa Victoria (B)

5.– Templo de Nuestra Señora del Campo (B)

6.– Ermita de San Andrés (sin estructuras visibles) (E)

Lapuebla de Labarca (BOPV n.º 128; 07-07-1997)

1.– Iglesia de Nuestra Señora de la Asunción (A)

2.– Ermita del Cristo (E)

3.– Ermita de San Sebastián (sin estructuras visibles) (E)

Leza (BOPV n.º 157; 20-08-1997)

1.– Iglesia de San Martín Obispo (B)

2.– Ermita de San Esteban (sin estructuras visibles) (E)

3.– Fortaleza de San Mederi (sin estructuras visibles) (E)

5.– Poblado de Alto de Somo (E)

6.– Asentamiento de Murriarte (E)

7.– Asentamiento de Leza (E)

8.– Asentamiento del Sotillo (E)

Moreda de Álava (BOPV n.º 233; 04-12-1997)

2.– Santa María (E)

3.– Perezuelas (E)

5.– Castillo - Fortaleza (A)

Navaridas (BOPV n.º 157; 20-08-1997)

1.– Iglesia de la Inmaculada Concepción (B)

2.– Necrópolis en la Ermita de Santiago (B)

Oyón-Oion (BOPV n.º 189; 03-10-1997)

5.– Oyón (E)

6.– Iglesia de Santa María (B)

7.– Iglesia de San Millán / La Capilla (B)

14.– Poblado y templo de Nuestra Señora de Cerrán (sin estructuras visibles) (E)

15.– Poblado y templo de Nuestra Señora de Pisana (sin estructuras visibles) (E)

16.– Poblado y templo de Santa María de Ribas (sin estructuras visibles) (E)

17.– Poblado y templo de San Pedro (sin estructuras visibles) (E)

18.– Poblado y templo de Villavieja (sin estructuras visibles) (E)

19.– Tejera (E)

Samaniego (BOPV n.º 131; 10-07-1997)

2.– Torre de los Pazuengos - Samaniegos (E)

3.– Molino de Samaniego (D)

4.– Ermita de San Roque (actual choza) (A)

5.– Asentamiento de Samaniego (E)

Villabuena de Álava (BOPV n.º 129; 08-07-1997)

1.– Iglesia de San Andrés (B)

2.– Ermita de Santa María (B)

3.– Palacio del Marqués de la Solana (A)

Yécora (BOPV n.º 157; 20-08-1997)

2.– Ermita de San Sebastián (sin estructuras visibles) (A)

4.– Templo de San Miguel (sin estructuras visibles) (E)

5.– Templo y Poblado de Nuestra Señora de Bercijana (B)

6.– Ermita de San Cristóbal (sin estructuras visibles) (E)

7.– Ermita del Santo Espíritu (sin estructuras visibles) (E)

8.– La Solana (E)

10.– Asentamiento La Borda (E)

II.– Elementos sin declaración previa hasta la aprobación de este expediente.

a) Chozos, casillas y guardaviñas

Elciego

– Chozo en «Martín Pascual»

– Chozo en «Lagunillas»

– Casilla de «Santa Cruz»

– Casilla de Cerio

Elvillar

– Casilla en «La Revilla»

– Casilla en «Tobera»

Kripan

– Chozo en «Barrera»

Labastida

– Chozo «Fuente Colorín»

– Casilla en «Escorta»

– Refugio excavado en «Macarralde»

– Chozo en «Gurrieldos»

Laguardia

– Chozo en «Viña Emilio»

– Chozo en «Carravalseca»

– Chozo en «Musco»

– Chozo en «La Pesquera»

– Chozo en «El Calvo»

– Abrigo en «El Puntido»

– Chozo en «El Redondillo»

– Chozo en «El Estrao»

– Chozo en «Las Parecillas»

– Chozo en «Carravillar»

Lanciego

– Chozo en «El Chital»

– Casilla en «Valdelaloca»

– Chozo en «Galijo»

– Chozo en «El Carrascal»

Leza

– Chozo en «Cofrades»

Moreda de Álava

– Chozo en «Barranco de Vallecillos»

– Chozo en «Valdelabraza»

– Chozo en «Valdemara»

– Chozo en «El Roble»

– Chozo «La Tejería»

Navaridas

– Chozo en «El monte»

– Chozo en «La Ribaguda»

– Chozo en «El Barranco»

Oyón-Oion

– Casilla en «La Cañada»

– Chozo en «El Hondalón»

– Chozo en «Los Corralones»

– Chozo en «Malpica»

– Chozo en «Camino a Barriobusto»

– Chozo en «La Dehesa»

Samaniego

– Chozo en «Carrabares»

Yécora

– Chozo en «El Romeral»

– Chozo en «Llano de Valdeviñaspre»

b) Lagares rupestres

Elciego

– Lagar en Valdiz

Labastida

– Lagar Artajona 2

– Lagar Barranco Barrio 1

– Lagar Barranco Barrio 4

– Lagar Castrijo 5

– Lagar de Marrarte

– Lagar Fonsagrada

– Lagar Iscorta 1

– Lagar Iscorta 2

– Lagar Lagüeta/Lagueta 2

– Lagar La torera/La torrera 1

– Lagar La torera/La torrera 2

– Lagar La Torera/La torrera 4

– Lagares Las Piletas 1

– Lagar Las Piletas 2

– Lagar Los Arenales 1

– Lagar Matadula 1

– Lagar Matadula 2

– Lagares Montebuena norte. 1

– Lagar Montebuena norte 3

– Lagar Montebuena norte 4

– Lagar Montebuena sur 3

– Lagar Peña Parda 1

– Lagar «San Cristóbal

– Lagares «Santurnia»

– Lagar Viñas Viejas 3

– Lagar Viñas Viejas 4

– Lagar Viñas Viejas 5

Laguardia

– Lagar Alto de la Huesera

– Lagar Morales

– Lagar Poyoto

Samaniego

– Lagar de Valpardillo

Villabuena de Álava

– Lagar San Andrés 1

– Lagar San Andrés 4

– Lagar San Andrés 6

– Lagar Matapaja 1

– Lagar Matapaja 2

– Lagar Matapaja 3

c) Elementos de Patrimonio Inmaterial

– La Quema de Judas

– Los Marchos

– El Cachimorro

– Los Pastores de Labastida